

*COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA*  
*UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN*  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

**Res\_UAIP\_83/2015**

San Salvador, a las diez horas, del día dos de junio del año dos mil catorce, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita mediante el Portal de Gobierno Abierto en fecha 27 de mayo del corriente año, por el señor siendo asignada con número de referencia  
**SoI\_UAIP\_47/2015**, admitiéndose lo siguiente:

- Copia certificada del contrato suscrito entre CEPA y la empresa española Indra para la adquisición del radar primario y secundario del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Oscar Arnulfo Romero.

Con base a lo peticionado se RESUELVE:

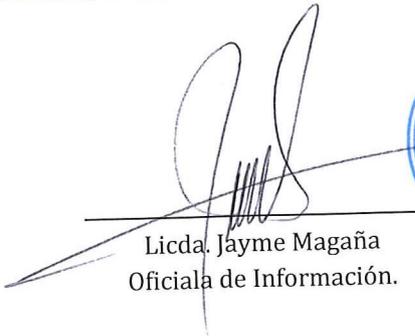
- I. Se deniega el acceso a la información, ya que según el Acuerdo entre el Gobierno de El Salvador y el PNUD, suscrito el 21 de marzo de 1975 (Decreto Legislativo No. 216) en la convención sobre prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas (Decreto Legislativo No. 39); el proyecto 00084021 "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA" suscrito entre CEPA y PNUD está bajo este marco y las acciones hechas dentro del mismo solo pueden ser auditadas según la normativa de Naciones Unidas.

Por otro lado UNOPS, es la agencia encargada de conducir y administrar los procesos de adquisiciones de este proyecto, no puede entregar copia del documento en mención, amparándose en los privilegios e inmunidad que confiere la Convención General sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, referida en el Artículo General sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, referida en el Artículo VII Privilegios e Inmunidades del Acuerdo No. 333/2007 entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Oficina de los Servicios para Proyecto de las Naciones Unidas (UNOPS), aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, mediante decreto No. 316 del 16 de mayo de 2007.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación documento de resolución No. Res\_UAIP\_83/2015.

se remite

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".  
**NOTIFÍQUESE.**

  
Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información.



Boulevard de Los Héroes, Edificio Torreo Roble Nivel 1.  
Metrocentro, San Salvador, El Salvador.  
Tel. 2537-1267 y 2537-1460  
[oficial.informacion@cepa.gob.sv](mailto:oficial.informacion@cepa.gob.sv)